

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-08-2002, por posible concentración prohibida en los mercados de acceso inalámbrico móvil y de radiotelefonía móvil con tecnología celular.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-08-2002, POR POSIBLE CONCENTRACION PROHIBIDA EN LOS MERCADOS DE ACCESO INALAMBRICO MOVIL Y DE RADIOTELEFONIA MOVIL CON TECNOLOGIA CELULAR.

La investigación se refiere a una posible concentración entre concesionarios del servicio de acceso inalámbrico móvil y de radiotelefonía móvil con tecnología celular, cuyo objeto o efecto sea disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia respecto de bienes o servicios iguales, similares o sustancialmente relacionados. Los mercados que se consideran afectados son los de acceso inalámbrico móvil y de radiotelefonía móvil con tecnología celular en las regiones 1, 2, 3 y 4.

México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil dos.- Así lo acordaron y firman el Presidente de la Comisión Federal de Competencia, **Fernando Sánchez Ugarte**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R.- 158546)